

BASES DE LA PROMOCIÓN

SACA TU TARJETA DIGITAL Y PARTICIPA POR 1.000.000 PESOS

En Santiago de Chile, al 05 junio del 2022, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Space and Brand EIRL**, Rut 76.145.643-1, domiciliada para estos efectos en avenida Bosques de Montemar número 65, oficina 606, comuna de Viña del Mar, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**Saca tu tarjeta digital y participa por 1.000.000 pesos**” en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigencia entre el 06 de junio 2022 al 03 de julio de 2022.

La Promoción consiste en que toda persona que aperture su tarjeta de crédito Lider Bci a través de la página web www.tarjetaliderbci.cl, estará participando en un sorteo semanal para ganarse 1.000.000 pesos.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con el siguiente requisito de Aperturar la tarjeta de crédito Lider Bci a través de la página web www.tarjetaliderbci.cl.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo semanal de 1.000.000 pesos que será abonado en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente. Si el abono es superior a la deuda, se realizará la devolución del saldo acreedor a través de una transferencia o vale vista según lo requerido por el cliente.

4 premios en total, en adelante el “**Premio**”.

CUARTO: Sorteo.

El sorteo de los Premios será efectuado por Space & Brand, los días indicados a continuación, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes.

- 1 sorteo a realizarse el día 14 de junio, para los Participantes que hayan apertura su tarjeta de crédito Lider Bci entre el del 06 de junio al 12 de junio .
- 1 sorteo a realizarse el día 21 de junio, para los Participantes que hayan apertura su tarjeta de crédito Lider Bci entre el del 13 al 19 de junio.

- 1 sorteo a realizarse el día 28 de junio, para los Participantes que hayan apertura su tarjeta de crédito Lider Bci entre el del 20 al 26 de junio.
- 1 sorteo a realizarse el día 05 de julio, para los Participantes que hayan apertura su tarjeta de crédito Lider Bci entre el del 27 de junio al 03 de julio.

Además, en la misma ocasión, y para cada sorteo semanal, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos se señalan en estas bases. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en la página web ww.tarjetaliderbci.cl, en la pestaña “[Bases legales y resultados concursos](#)”, al día siguiente hábil de la realización del sorteo. A su vez, se les contactará a través del correo electrónico o celular, que haya sido entregado al momento de la apertura de su tarjeta de créditos Lider Bci, para informar que han sido los ganadores del Premio.

Para la entrega del Premio, a los ganadores se les abonarán directamente 1.000.000 pesos, a su estado de cuenta Lider Bci siguiente o subsiguiente. Si el abono es superior a la deuda, se realizará la devolución del saldo acreedor a través de una transferencia o vale vista según lo requerido por el cliente.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Space & Brand, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Space and Brand EIRL al correo electrónico info@spaceandbrand.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.